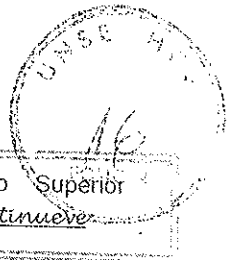




UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

CAMINO A LOS
50
UNSE



Resolución Consejo Superior
N° trescientos veintinueve

50 años de saberes que transforman

"2022-Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas"

Santiago del Estero, 24 de agosto de 2022.

RESOLUCIÓN C.S. N° **329**

CUDAP: EXPE-MGE: 3042/2021

VISTO:

El expediente de referencia, por el cual la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud eleva la Resolución N° 188/2021 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución citada en el *Visto*, se solicita al Consejo Superior la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público (Resolución CS N° 358/2018) en lo que respecta a las Actividades reservadas a dicho Título.

Que, la solicitud surge a raíz de un Informe Técnico requerido desde la Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria (DNGFU), en el que se observa que las Actividades Reservadas no se presentan como se lo expresa en los estándares de la Resolución Ministerial respectiva (Res ME 3400/2017).

Que, atento a ello, corresponde rectificar el punto V.2. de la Resolución C.S. N° 358/18, "Actividades reservadas al título de Contador Público Nacional", específicamente en la columna correspondiente al plan 2017, a los efectos de avanzar ante el Ministerio de Educación, con el trámite del Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del Título de Contador Público que otorga la citada unidad académica.

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Estudiantiles y Curriculares, cuyo dictamen fue tratado por el Cuerpo en la sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2022.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,

RESUELVE

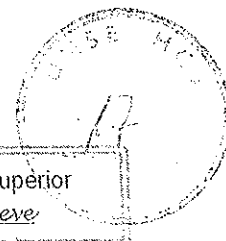
Artículo 1°: Modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público (Resolución CS N° 358/2018) en lo que respecta a las "Actividades Profesionales Reservadas y No Reservadas", en acuerdo con la Resolución CD FHCSyS N° 188/2021, los considerandos y el anexo de la presente resolución.

Artículo 2°: Hacer saber. Dar copia a la Secretaría Académica. Notificar y pasar a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, a sus efectos. Cumplido, archivar.

[Handwritten signature]
Abel M. de los Angeles Pascual



[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN C.S. Nº **329**

CUDAP: EXPE-MGE: 3042/2021

Resolución Consejo Superior
Nº *trescientos veintinueve*

Santiago del Estero, 24 de agosto de 2022

ANEXO

**ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO
(Punto V.2. Resolución C.S. Nº 358/18)**

INCUMBENCIAS / ALCANCES ¹ DEL PLAN VIGENTE	A.- ACTIVIDADES PROFESIONALES RESERVADAS AL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO ² – NUEVO PLAN
<ul style="list-style-type: none">- Elaborar, analizar, revisar y proyectar estados contables y realizar diagnósticos y pronósticos a partir de los mismos.- Realizar auditorías contables externas y auditorías operativas o de gestión.- Diseñar sistemas de información y de organización contable, dirigir y controlar su implementación.- Asesorar en lo relativo a constitución de entes, en general, a su dinámica, disolución y liquidación.- Asesorar en lo relativo al cumplimiento, la aplicación de normas tributarias, laborales, fiscales y de seguridad social.- Realizar peritajes, actuar en sindicaturas concursales y en distintos tipos de intervenciones judiciales.- Realizar estudios y asesorar acerca de los diversos aspectos que intervienen en la operatoria de Comercio Exterior.- Participar en la formulación y evaluación económica y financiera de proyectos para la exportación e importación de productos y servicios.	<ul style="list-style-type: none">- <i>Diseñar, dirigir e implementar sistemas de información contable en todos los segmentos de la contabilidad y costos.</i>- <i>Registrar, medir y exponer la información contable, histórica y proyectada, para todo tipo de organizaciones y unidades económicas.</i>- <i>Dirigir y realizar procedimientos de auditoría, y dictaminar en materia contable e impositiva.</i>- <i>Realizar los procesos de sindicatura en sociedades, concursos y quiebras.</i>

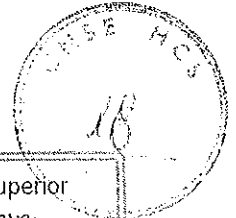
B.- Actividades profesionales no reservadas, compartidas en forma conjunta o alternada con otros títulos

1. Actuar como perito, interventor, liquidador o arbitro en el ámbito judicial, en materia contable, tributaria y laboral.
2. Asesorar en lo relativo a constitución de entes, en general, a su dinámica, disolución y liquidación.
3. Preparar, administrar y analizar presupuestos.

¹ Los alcances del título de CPN constan en la Resolución H.C.S. Nº 89/98 y son coincidentes con los del Anexo 1 de la Resolución Nº 310.- del MCyE

² Las actividades profesionales reservadas al título de Contador Público se encuentran aprobadas por R.M.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
CONSEJO SUPERIOR**



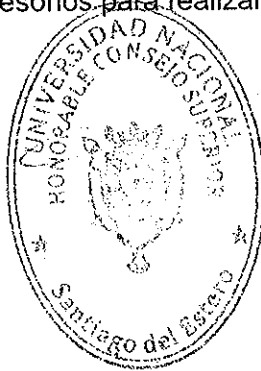
Resolución Consejo Superior
Nº trescientos veintinueve

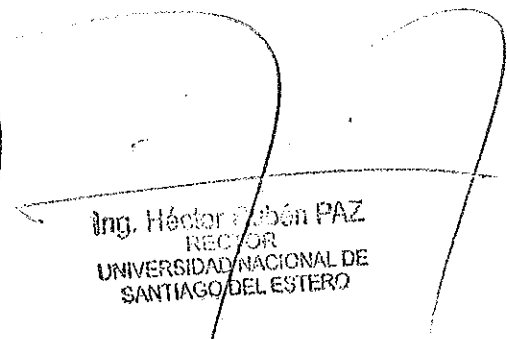
RESOLUCIÓN C.S. Nº 329

CUDAP: EXPE-MGE: 3042/2021

4. Realizar estudios y asesorar acerca de los diversos aspectos que intervienen en la operatoria de Comercio Exterior.
5. Participar, integrando quipos interdisciplinarios, en la formulación y evaluación económica y financiera de proyectos de inversión.
6. Participar, integrando quipos interdisciplinarios, en el diseño y evaluación de las funciones de planeamiento, coordinación y control de entidades públicas y privadas.
7. Participar en la definición de misiones, objetivos y políticas de las organizaciones, siguiendo una metodología adecuada para la toma de decisiones e incorporando valores éticos al cumplimiento de sus responsabilidades sociales hacia la comunidad.
8. Participar en los juicios sucesorios para realizar y suscribir cuentas participatorias.


Abog. M. de los Angeles MAGBUS
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO




Ing. Héctor Fabán PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO